LLAMADO A CONCURSO

CONTRATACION DE PERSONAL TRANSITORIO
BECA PARA ALUMNOS DE PROGRAMA DE MAGISTER EN BIOTECNOLOGÍA

Fecha Publicación: Lunes 8 de abril

El Ministerio de Educación, mediante Resolución Exenta N° 8503 de fecha 19/12/2012, ha adjudicado los recursos para los convenios de desempeño asociados al Fondo Basal por Desempeño. La **Universidad de Antofagasta** se propone utilizar parte de los recursos adjudicados en el Proyecto ***ANT1298***: "***Fondo Basal por Desempeño de la Universidad de Antofagasta***", para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Llamado a Concurso.

Antecedentes Generales (Objetivos, resumen, etc.)

Otorgamiento de una beca de ocho meses de duración para el año 2013, para estudiantes de Magister en Biotecnología de la Universidad de Antofagasta

Requisitos de postulación

- ✓ Ser alumno regular del Magister en Biotecnología de la Universidad de Antofagasta
- ✓ Poseer calificación de pregrado promedio igual o superior a 5.0 en escala de 1 a 7.
- ✓ No tener otra beca o contrato de trabajo con financiamiento externo al Programa
- ✓ No tener relación contractual con la Universidad de Antofagasta

BENEFICIOS

Duración de la Beca

- **Ocho meses pagaderos durante el año 2013**

Descripción de los Beneficios

El pago consiste en un monto mensual de 150 mil pesos pagaderos contra entrega de informe del Profesor Patrocinante de la Tesis o del Director del Programa.

Tipo de Beneficio (mensual)	Mensual	Total
Mantención	150.000	1.200.000

Antecedentes requeridos para postular

- ✓ Completar solicitud de postulación
- ✓ Carta de intención personal
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad
- ✓ Currículo
- ✓ Certificado de notas de pregrado
- ✓ Certificado de alumno regular del Programa de Magíster

Los antecedentes deben ser entregados en la Dirección del Magister.

Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

La Comisión para selección de alumnos becados estará conformada por el Consejo del Programa y ratificada por la Directora de la escuela de Postgrado de la UA.

La selección de los alumnos becados se hará en base a una evaluación cualitativa con apoyo de una pauta cuantitativa, que considera los siguientes aspectos:

Antecedentes académicos y curriculares (ver anexo en página final):
Promedio Notas de pregrado o postgrado
Experiencia en trabajos de investigación
Carta de Intención

Fecha Límite de Postulación 12 | 4 | 2013

Entrega de Antecedentes
Unidad Coordinadora Institucional, U. de Antofagasta, Avenida Angamos 601,tercer piso, Antofagasta

Fecha entrega de los resultados del concurso 17 | 4 | 2013

El resultado del concurso se comunicará a todos los postulantes por E-mail y en la página Web de la Universidad www.uantof.cl.

Nombre y dirección de la(s) persona(s) a donde se deben dirigir las consultas y/o solicitar información

- Dra. Ana Mercado. Directora del Magister en Biotecnología. ana.mercado@uantof.cl

ACUERDO SOBRE LA OTORGACIÓN DE BECAS
Según Acta de Reunión del Consejo de Magíster en Biotecnología del 08 Abril 2013

Los aspectos a considerar para asignar las becas son:

	Puntaje	**%**
Currículo pregrado		**40 %**
Notas	4,0-4,5=0; 4,5 a 5,0=1; 5 y más=2	
Ranking de pregrado	Escala de postulantes	
Premios y becas de excelencia académica	1 pto. por c/u	
Experiencia Docente		**15%**
Ayudantías	1 pto. por c/u	
Experiencia docente (Ej Clases)	Coordinador= 2; colaborador =1	
Investigación		**35 %**
Presentaciones en congresos primer autor oral	3 pto. por c/u	
Presentaciones en congresos primer autor poster	2 pto. por c/u	
Presentaciones en congresos colaborador, oral o póster	1 pto por c/u	
Proyectos adjudicados. Primer autor	2 pto. por c/u	
Proyectos adjudicados. Colaborador	1 pto. por c/u	
Papers aceptados/publicados en revistas indexada. Primer autor	4 pto. por c/u	
Papers aceptados/publicados en revistas indexada. Colaborador	2 pto. por c/u	
Papers aceptados/publicados en revistas no indexada. Primer autor	3 pto. por c/u	
Papers aceptados/publicados en revistas no indexada. Colaborador	1 pto. por c/u	
Pasantías que no se consideren en la malla curricular de pregrado	1 pto. por c/u	
Extensión		**10%**
Actividades de extensión vinculadas a la disciplina	2 pto. por c/u	
Actividades de extensión vinculadas a la disciplina	1 pto. por c/u	